

DECRETO 4048 DE 2006

(noviembre 17)

por el cual se modifica el Decreto número 3976 de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase en el artículo 4° y en el considerando del Decreto número 3976 del 11 de noviembre de 2006, la fecha en ellos indicada, entendiéndose que corresponden al año 1985.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de noviembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.